



Real Federación Española de Tiro Olímpico

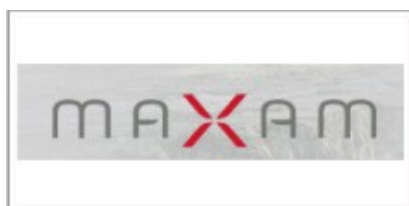
Sombrerería, 22 • 28012 Madrid • Teléfono 91 506 28 30 • Fax 91 527 37 21 • CIF: Q 2878040-A



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO OLIMPICO



PROGRAMA DE TECNIFICACION Y PROMOCION DE TIRO PARA JOVENES PROMESAS PISTOLA – CARABINA – ESCOPETA 2012



Patrocinador Oficial de Plato – Patrocinador Oficial de Precisión



ÍNDICE

1.- Presentación	Pág. 3.
2.- Objetivos	Pág. 4.
3.- Medios Materiales	Pág. 5.
4.- Desarrollo del Programa:	Pág. 6.
5.- Cronología de las Actuaciones	Pág. 8.
Anexo I - Información General	
Anexo II - Concentraciones	
Anexo III - Ficha Personal - Valoración Técnica	
Anexo IV - Memoria - Informe Anual	



1.-PRESENTACION

La Real Federación Española de Tiro Olímpico en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución en la Ley 10/1990 del Deporte y en el Real Decreto 1835/1991 de Federaciones Deportivas Españolas, oferta este Programa de Tecnificación y Promoción, para el fomento del tiro deportivo entre los jóvenes.

El objetivo principal es lograr que el tiro sea un deporte cercano y accesible a los jóvenes, mostrándoles el entrenamiento y la competición como algo ameno y positivo, involucrando a sus familias, a los técnicos deportivos, a las federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro, y a las entidades públicas y privadas, creando así una imagen favorable del deporte en general y del tiro olímpico en particular.

El objetivo básico es promocionar el tiro, presentándolo como una actividad más al alcance de la sociedad, e intentando desterrar la imagen elitista y cerrada de nuestro deporte.

En el presente documento se establecen todos los pasos a seguir por las federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro que se acojan al Programa.

La mejora de los flujos de comunicación entre la RFEDETO, las federaciones territoriales, clubes, escuelas de tiro y casas comerciales que apoyan esta iniciativa, es un aspecto básico para lograr el funcionamiento real y efectivo del Programa, y también para optimizar y rentabilizar la imagen externa del mismo.



2.- OBJETIVOS

El Programa de Tecnificación y Promoción del Tiro en su edición 2012 mantiene como principales objetivos:

1º.- La formación de tiradores noveles con un nivel técnico suficiente para acceder a la participación en competiciones de ámbito autonómico, como paso previo a las competiciones nacionales e internacionales.

2º.- Crear una base amplia de participación que sirva para el acceso al alto rendimiento deportivo, y en consecuencia a los Grupos de Alta Competición de la RFEDETO.

3º.- Establecer en todo el territorio nacional unos criterios unificados de formación técnica y de progresión en el aprendizaje.

4º.- Favorecer la formación de técnicos con unos conocimientos básicos en la preparación de los deportistas, y favorecer así la participación de los tiradores en las competiciones tanto autonómicas como nacionales.

5º.- Crear una corriente natural y necesaria de colaboración entre las casas comerciales del sector, las federaciones territoriales, los clubes, las escuelas de tiro, y la propia RFEDETO.

6º. Acreditar la capacitación de las federaciones territoriales, clubes y escuelas de tiro ante los organismos públicos y privados con competencias en el deporte, tanto en el ámbito autonómico como estatal.

7º.- Por último, abrir nuestro deporte a la colaboración con todos los agentes sociales vinculados con la promoción y la práctica del tiro deportivo.



3.- MEDIOS MATERIALES

Para la puesta en marcha de este Programa, la Real Federación Española de Tiro Olímpico está trabajando para conseguir el apoyo de distintos patrocinadores, que aportarán medios materiales para el desarrollo de las distintas fases.

De cara a la distribución de los recursos del Programa, es necesario que las federaciones, clubes o escuelas de tiro interesados en formar parte del mismo adquieran una serie de obligaciones y compromisos que están reflejados en el presente documento, y que se concretan en la cumplimentación y envío a la RFEDETO en tiempo y forma de los Anexos I, II, III y IV.

En el supuesto de que no existan dentro de las aportaciones citadas anteriormente los recursos necesarios para desarrollar las concentraciones, éstos deberán ser aportados por las respectivas federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro.

Los gastos derivados de la asistencia e intervención en cada concentración de los técnicos y colaboradores autonómicos, si es que los hubiera, correrán igualmente a cargo de las federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro.



4.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

4.1. FASES DEL DESARROLLO

El Programa se desarrollará en tres fases:

1ª FASE

Elaboración y envío desde la RFEDETO a las federaciones territoriales de la documentación con las Bases y Anexos del Programa.

2ª FASE

Puesta en marcha del Programa en cada una de las federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro.

3ª FASE

Seguimiento del Programa y control de resultados por la Dirección Técnica de la RFEDETO.

4.2. REQUISITOS Y PARTICULARIDADES:

El Programa deberá contener un mínimo de 3 concentraciones al año por cada federación territorial, club o escuela de tiro, con un número mínimo de 6 participantes. En caso de poca participación podrán unirse dos federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro.



Real Federación Española de Tiro Olímpico

Sombrerería, 22 • 28012 Madrid • Teléfono 91 506 28 30 • Fax 91 527 37 21 • CIF: Q 2878040-A



Los tiradores designados participarán en competiciones de ámbito autonómico.

Los tiradores que destaquen en el nivel anterior asistirán a las concentraciones del PROGRAMA NACIONAL de TECNIFICACION DEPORTIVA del CSD, realizadas y coordinadas por la Dirección Técnica de la RFEDETO.



5.- CRONOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

1º.- Cada temporada la RFEDETO elaborará y difundirá a todas las federaciones territoriales, clubes y escuelas de tiro las Bases del Programa con sus respectivos Anexos.

2º.- Las federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro deberán **cumplimentar y remitir** a la RFEDETO el **ANEXO I** como máximo **15 días después de la recepción de este Programa**.

3º.- Las federaciones territoriales, clubes o escuelas de tiro deberán **cumplimentar y remitir** a la RFEDETO un ejemplar del **ANEXO II** por cada una de las CONCENTRACIONES que realicen, **en las dos semanas siguientes a la finalización de la misma**, acompañando **material fotográfico** que las ilustre.

4º.- Durante **los primeros 15 días del mes de noviembre del 2012**, las federaciones, clubes o escuelas de tiro deberán enviar a la RFEDETO un ejemplar del **ANEXO III** por cada deportista que haya participado en el Programa.

5º.-**En los primeros 15 días del mes de diciembre del año 2012**, las federaciones autonómicas, clubes o escuelas de tiro remitirán a la RFEDETO un ejemplar del **ANEXO IV** para poder elaborar la **MEMORIA ANUAL** y remitírsela a los patrocinadores del Programa.